

---

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la protección de los datos personales de todas las personas naturales que se encuentren registrados en las bases de datos de SISOCOL Cabarcas – Carreño S.A.S, garantizando la confidencialidad, integralidad y adecuado manejo de la información brindada por el Titular.

## 2. ALCANCE

Esta política aplica a todos los datos personales de los Titulares registrados en cualquiera de las bases de datos de la IPS SISOCOL Cabarcas – Carreño S.A.S.

## 3. MARCO LEGAL

Constitución Política, artículo 15. Ley 1266 de 2008 Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013.

## 4. DEFINICIONES

**Base de datos:** Listado de datos personales que son objeto de tratamiento.

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

**Titular:** Toda persona natural cuyos datos personales reposan en las bases de datos de SISOCOL Cabarcas - Carreño S.A.S (usuarios, trabajadores).

**Tratamiento:** Cualquier actividad realizada sobre los datos personales, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

## 5. UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En SISOCOL Cabarcas – Carreño S.A.S los datos personales de los Titulares se usarán para: contactarlos cuando se requiera información adicional que nos permita validar los resultados de los exámenes practicados, realzar la remisión de las muestras de laboratorio a los laboratorios de referencia, realizar la remisión a otros servicios necesarios para complementar la historia clínica del usuario, diligenciar la historia clínica, como soporte para la facturación enviadas a las empresas clientes, el envío de resultados de las evaluaciones médicas y/o valoraciones complementarias realizadas por la IPS SISOCOL Cabarcas – Carreño S.A.S a otras IPS o al usuario dueño de la historia clínica, o envío de certificados médicos a empresas clientes.

El manejo de las historias clínicas están reguladas por la resolución 1995 de 1999 por la cual se establecen las normas para el manejo de la Historia Clínica y la resolución 2346 de 2007 por la cual se

---

regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Los datos personales de los profesionales que laboran en SISOCOL Cabarcas – Carreño S.A.S se usarán para firma de los diferentes exámenes practicados, para suministrarlos a las empresas clientes cuando los soliciten.

SISOCOL Cabarcas – Carreño S.A.S no compartirá los datos personales sin autorización del Titular; sin embargo, en las situaciones enunciadas a continuación no se requerirá la autorización de tratamiento de datos personales por parte del titular:

- a) Cuando los datos sean solicitados por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales, o por orden judicial.
- b) Datos personales de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizada por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos
- e) Datos relacionados con el registro civil de las personas.

## **6. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

SISOCOL Cabarcas – Carreño S.A.S obtendrá por medio escrito la autorización por parte de los Titulares para el tratamiento de sus datos personales previa a la obtención de los mismos con las finalidades explicadas anteriormente (*SGI-FO- 45 Autorización de Tratamiento de Datos Personales*).

## **7. PRINCIPIOS**

SISOCOL Cabarcas – Carreño S.A.S adopta los siguientes principios para garantizar la protección de los datos personales que reposen en sus bases de datos:

- a) Principio de legalidad: el tratamiento de los datos personales de los Titulares se rige por la normatividad vigente.
- b) Principio de finalidad: se informará al Titular de los datos la finalidad del tratamiento de los mismos, el cual se rige bajo la normatividad vigente.
- c) Principio de libertad: solo se podrá dar tratamiento a la información de los Titulares después de firmada la autorización para el tratamiento de datos personales.
- d) Principio de veracidad o calidad: la información de los Titulares será, clara, veraz, completa y se actualizará cada vez que el titular así lo solicite o cuando un usuario ingrese nuevamente al sistema Doctor Soft.
- e) Principio de transparencia: todo Titular tiene derecho a recibir información acerca la existencia de sus datos personales en las bases de datos de SISOCO Cabarcas – Carreño S.A.S
- f) Principio de acceso y circulación restringida: se garantizará que el tratamiento de los datos personales registrados en las bases de datos solo se hará por personal autorizado por el Titular de los mismos y/o por personas permitidas por la ley.

- 
- g) Principio de seguridad: en SISOCOL Cabarcas – Carreño S.A.S se toman las medidas técnicas, administrativas y humanas para proteger la información de sus bases de datos y evitar la adulteración, pérdida, consulta o acceso no autorizado.
  - h) Principio de confidencialidad: las bases de datos donde se encuentran los datos personales de los Titulares se encuentran bajo estricta reserva.

## **8. ENTREGA DE INFORMACIÓN**

Solo se le puede entregar información de los Titulares a las siguientes personas y entidades:

- a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c) A terceros autorizados por el Titular o por la ley.

## **9. DERECHOS DE LOS TITULARES**

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables de su tratamiento.
- b) Solicitar prueba de la autorización salvo casos excepcionales por ley.
- c) Ser informado previa solicitud de sus datos personales sobre el tratamiento que se les dará a los mismos.
- d) Quejarse ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la normatividad vigente que rigen actualmente el tratamiento de datos personales
- e) Acceder a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

## **10. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

**Nombre:** SISOCOL Cabarcas- Carreño S.A.S.

**Dirección:** Calle 53 # 36-08

**Correo electrónico:** [sisocol.cc@gmail.com](mailto:sisocol.cc@gmail.com)

**Teléfono:** 6575354 – 3118163786

## **11. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Los siguientes son deberes de SISOCOL Cabarcas – Carreño S.A.S en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales de los Titulares que reposen en sus bases de datos.

- a) Garantizar al Titular sus derechos de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar copia de la autorización otorgada por el Titular para el tratamiento de sus datos personales.
- c) Informar al Titular sobre la finalidad de la recolección de sus datos personales y sus derechos.
- d) Conservar la información de forma segura.
- e) Asegurarse que la información que se guarda sea veraz, completa, exacta, actualizada y comprensible.

- f) Actualizar la información del Titular cada vez que sea necesario y asegurarse que esta se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando esta sea incorrecta.
- h) Respetar las condiciones de seguridad y privacidad del Titular.
- i) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- j) Adoptar procedimientos para la atención de consultas y reclamos.
- k) Adoptar una política para garantizar el cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- l) Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- p) Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se encuentra autorizado el tratamiento de sus datos.
- q) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- r) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- s) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- t) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- u) Usar los datos personales del Titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

## **12. RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS**

Las personas responsable de atender las peticiones, consultas y reclamos con respecto a los datos de los Titulares registrados en la base de datos son la asistente administrativa y la gerente, cada una se encargará de actualizar y verificar los datos de los Titulares que se guardan en sus bases de datos, por lo que la asistente administrativa es la encargada de actualizar la información de los usuarios y la gerente será la encargada de actualizar la información de los trabajadores de SISOCOL Cabarcas – Carreño S.A.S.

## **13. PROCEDIMIENTO DE LA ATENCIÓN A PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS**

Todo Titular o su representante legal, tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la información contenida en las mismas, ya sea de forma personal, escrita en medio físico o por medio electrónico a [sisocol.cc@gmail.com](mailto:sisocol.cc@gmail.com) o [gerencia@sisocol.com](mailto:gerencia@sisocol.com)

La petición debe ser clara con respecto a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y/o revocar los datos personales del Titular. La persona que interpone la petición o solicitud debe suministrar los datos que permitan dar una respuesta.

---

Antes de los 3 días hábiles siguientes de recibida la petición o solicitud por medio escrito, del Titular o su representante legal, se le debe informar al mismo que se han realizado las actualizaciones solicitadas o se les da a conocer sus datos personales. Cuando el Titular asiste personalmente a las instalaciones de la IPS se debe realizar las modificaciones solicitadas y pertinentes a sus datos personales de forma inmediata, igualmente se le dará a conocer sus datos personales que reposan en las bases de datos de SISOCOL Cabarcas – Carreño S.A.S si así lo requiere.

La primera instancia de la reclamación será “SISOCOL Cabarcas – Carreño S.A.S”, y una vez agotada esta sin respuesta satisfactoria, podrá el Titular recurrir a la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### **14. VIGENCIA**

Esta política entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Los datos personales de las bases de datos de SISOCOL Cabarcas – Carreño S.A.S estarán vigentes por el tiempo necesario para cumplir la finalidad de su tratamiento, dando cumplimiento al artículo 11 del decreto reglamentario 1377 de 2013.